

**PCR ratifica la calificación de “PEAAA” y “PE1+” al Cuarto Programa de Emisión de Bonos Corporativos e I.C.P y “PEPCN1” a las acciones comunes .**

**Lima (Mayo 15, 2020):** PCR decidió ratificar las clasificaciones vigentes de Luz del Sur S.A.A de “PEPCN1” a las acciones comunes y de “PEAAA” y “PE1+” al Cuarto Programa de Emisión de Bonos Corporativos e I.C.P. Esta decisión se sustenta en las ventajas del área de concesión de sus operaciones, lo que le brinda una estabilidad de ingresos a largo plazo, especialmente en el segmento de clientes residenciales y comerciales, asegurando su capacidad para abastecer la demanda con firma de contratos de largo plazo con las empresas generadoras de electricidad. Asimismo, se consideró un posible ligero deterioro en los niveles de liquidez.

La Compañía opera en la zona sur de más de 3,500 km<sup>2</sup> en Lima y la provincia de Cañete, donde residen más de 4 millones de habitantes, y concentra importantes centros comerciales, y atiende a clientes no regulados en las zonas industriales. Si bien su principal actividad es la distribución de energía, también participó en la generación eléctrica con la construcción de la planta de Santa Rosa. Sin embargo, a partir de febrero de 2018, las actividades de generación, así como los clientes de dicha línea de negocio fueron transferidos a Inland Energy. Este hecho afectará temporalmente algunos indicadores financieros como ventas, margen operativo y margen neto.

A setiembre de 2019 los ingresos de Luz del Sur sumaron S/ 2,385.7 MM, creciendo 5.4% en relación con setiembre de 2018 (S/ 2,263.2 MM). La evolución de los ingresos fue explicada por el incremento de las tarifas promedio (+6.98%), lo cual pudo compensar la reducción en el volumen de energía vendida (-1.55%, -73.4 GWh).

Dado el incremento de inversiones efectuadas por la Compañía en los últimos años, el endeudamiento mantuvo una tendencia creciente hasta diciembre 2017, no obstante, el nivel de EBITDA permitió cubrir los gastos financieros y la porción corriente de la deuda financiera. A setiembre de 2019, la mejora del EBITDA y una deuda financiera estable, generó una mejora en el indicador el ratio de Deuda Financiera a EBITDA anualizado, que pasó de 2.15x en diciembre 2018 a 1.91x a setiembre de 2019. A pesar que la Deuda Financiera se mantuvo estable, cambió su composición, incrementando el peso de la deuda de corto plazo, ello generó una reducción en el RCSD, el cual pasó de 2.54x en diciembre de 2018 a 2.37x en setiembre de 2019.

Metodología

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

Calificación de riesgo de obligaciones de compañías de seguros

Información de contacto:

**Información de Contacto:**

Jorge Sánchez  
Analista Principal  
M [jsanchez@ratingspcr.com](mailto:jsanchez@ratingspcr.com)

Daicy Peña  
Analista Senior  
M [dpena@ratingspcr.com](mailto:dpena@ratingspcr.com)

**Oficina País**

Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby, Lima-Perú  
T (511) 208-2530

**Información Regulatoria:**

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma

no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora